

**AVANTEL S.A.S.**

Carrera 11 No. 93-92 Edificio ntel
Bogotá, D.C. - 11001
Teléfono: 6343434



ID Pedido: 0407132690
Cliente: 0000401456
Fecha Pedido: 10/Mar/2020
Fecha Vencimiento: 31/Mar/2020

Cuenta : 0000401456

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - NIT 830.122.566-1

Canal : Gerencia de Facturación

Nit o Cédula : 830016046 Fecha Generación : 13/Mar/2020

Resumen de tu Cuenta

Total Cargos	\$ 285,866,215
IVA 19%	\$ 54,314,581
Impuesto al Consumo	\$ 0
Otros Gravámenes	\$ 0
Total a Pagar	\$ 340,180,796

Total a Pagar: \$ 340,180,796
Fecha Límite de Pago: 31/Mar/2020
Factura Electrónica de
Venta: SDCF138125

DETALLE**Conceptos**

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
PORTADOR LDN FIJOS	1	\$ 126,185,197	\$ 126,185,197
PORTADOR LDN FIJOS	1	\$ 87,666,549	\$ 87,666,549
PORTADOR LDN FIJOS	1	\$ 72,014,469	\$ 72,014,469
Total			\$ 285,866,215

Descuentos

Descripción	Porcentaje Aplicado	Valor Total
Total		\$ 0

Estimado cliente, el pago de la factura antes de la fecha límite de pago oportuno evita la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - NIT 830.122.566-1

AVANTEL S.A.S.

 Seleccione para pago total de esta factura**Número para pagos:** 0091656598**Total a Pagar** \$ 

(415)7701055000054(8020)(3900)0340180796(96)20200331



© 2018 Movistar S.A. NIT: 9000930930

Factura Electronica de Venta: SDCF138125

AVANTEL S.A.S.

Carrera 11 No. 93-92 Edificio ntel

Bogotá, D.C. - 11001

Teléfono: 6343434

Cuenta: 0000401456

Codigo_Pais_Emisor:CO, Literal_ListAgencyID:6, Lliteral_ListAgencyName:United Nations Economic Commission for Europe, Literal_ListSchemeURL:urn:oasis:names:specification:ubl:codelist:gc:CountryIdentificationCode-2.1, NIT_Emisor_Sin_Digito_Validador:830122566, Literal_schemeAgencyID:195, Literal_schemeAgencyName:CO, DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dígito_Validador_NIT_Emisor:1, Tipo_Identificacion_Emisor:31, Identificador_Software:74fdde3e-8dc0-4d90-8515-4f9c19634999, NIT_DIAN:800197268, Dígito_Validador_NIT_DIAN:4, Tipo_Identificacion_DIAN:31, Literal_ublVersionID:UBL 2.1, Literal_ProfileID:DIAN 2.1, Perfil_Ejecucion:1, Esquema_Ejecucion:1, Nombre_Esquema:CUFFE-SHA384, Identificador_Tipo_Organizacion_Emisor:1, Codigo_Actividad_Economica_Emisor:6110, Nombre_Razon_Social_Emisor:COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., Tipo_Identificacion_Razon_Social_Emisor:31, Tipo_Obligacion_Razon_Social_Emisor:O-13;O-15;O-23, Nombre_Ciudad_Fiscal_Emisor:BOGOTÁ, D.C., Codigo_Postal_Fiscal_Emisor:110111, Nombre_Departamento_Fiscal_Emisor:Bogotá, Codigo_Departamento_Fiscal_Emisor:11, Nombre_Pais_Fiscal_Emisor:Colombia, Lenguaje_Utilizado_Pais_Fiscal_Emisores, Cod_Identificador_Tributario_Emisor:ZA, Nombre_Identificador_Tributario_Emisor:IVA e INC, Numero_Matricula_Mercantil:01283300, Tipo_Operacion:05, Tipo_Factura:01, Tipo_Moneda:COP, Nombre_Ciudad_Comercial_Emisor:BOGOTÁ, D.C., Metodo_Pago:1, Codigo_Correspondiente_al_Medio_Pago:ZZZ, Identificacion_Unidad_Medida:94, Valor_Articulo_o_Servicio:0.00, Código del estándar(Tabla 14.3.5.):999.

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP - NIT 830122566-1. - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1° del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) - IVA Régimen Común - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6110, 6120, 6190 (9,66 x 1000) - Ventas 4741 (11,04 x 1000). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Medellín. La Ceja, Puerto Triunfo, Envigado, Sonsón, Guarne, San Rafael, La Unión, Gomez Plata. Arauca: Arauca. Atlántico: Barranquilla, Soledad, Santo Tomás, Galapa, Puerto Colombia. Bolívar: Mahates, Turbaco, Calamar, Cartagena, Arjona, Clemencia. Boyacá: Floresta, Ráquira, Tuta, Paipa, Miraflores, Tibasosa, Puerto Boyacá. Caldas: Manizales. Casanare: Monterrey, Tauramena, Yopal, Aguazul, Maní, Recetor, Villanueva. Cauca: Popayán, Caloto. Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibirico. Córdoba: Montelíbano, Cundinamarca: Soacha, Sibabé, Gachancipá, Tocancipá, Sopó, Pachó, Funza. Huila: Baraya, Neiva, Garzón. La Guajira: Maicao, Riohacha, Magdalena: Plato, Giénaga, Santa Marta, Fundación. Nariño: Pasto, Norte de Santander: Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios. Putumayo: Orito, Villagarzón. Quindío: Armenia, Risaralda: Pereira, La Virginia, Dos Quebradas. Santander: Girón, Barrancabermeja, Barichara, Piedecuesta. Sucre: Sincelejo, Corozal, San Pedro, Tolima: Cajamarca, Honda. Valle del Cauca: Guadalajara de Buga, Jamundí Cali, Cartago, Tuluá, Yotoco. Vichada: La Primavera. Los servicios de asistencias son prestados por: A365 COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Los servicios de seguros son prestados por: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860.026.518-6, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica 6511. No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. La participación en la Unión Temporal Frontera Digital para los servicios prestados por ADA S.A., deberá considerar las siguientes calidades fiscales: ADA S.A. NIT: 800.167.494-4, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Netflix es prestado por: Netflix International B.V. NIT. 901.244.710-7, responsable de IVA régimen común, atendiendo a lo establecido por el parágrafo 3 del artículo 420, parágrafo 2 del artículo 437 y artículo 579-2 del E.T. al haberse cumplido el procedimiento establecido por la Resolución 051 de 2018 por parte del Proveedor del servicio.

Autorización de Numeración Electrónica No.: 18763004803324, Fecha Resolución: 2020-03-03, Prefijo: SDCF, Rango Inicial: 1, Rango Final: 500000, Fecha Vigencia Desde: 2020-03-03, Fecha Vigencia Hasta: 2022-03-03. Esta factura causara intereses de mora a la tasa máxima legal permitida desde su vencimiento (Septiembre 2,1384%). Las sumas de dinero recibidas por equipos y accesorios se entienden definitivamente recibidas sin que para ello exista obligación de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP de conectarlos a un sistema de la compañía. Las mercancías objeto de la presente factura han sido recibidas por el comprador real y materialmente. Cualquier información adicional, comuníquese con nuestras líneas de atención al cliente. El pago recibido por Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP al diligenciar la solicitud de servicio será cruzado con el valor de la presente factura, si usted ya efectuó dicho pago no debe cancelar este valor nuevamente. La Superintendencia de Industria y Comercio ejerce inspección, vigilancia y control sobre los servicios de Voz, Datos y Televisión Tel: (571) 5920400, E-mail: contactenos@sic.gov.co, Carrera 13 No. 27 - 00 Piso 1, Bogotá D.C. Colombia.

Cufe: f8f97c11f4bed3e50edf4a799bbaed0777e7d24bfc1e8936907de7799b3f7eb9d48ef7d7357bb60a4a50cab4f661df4d, Hora Generación: 17:00:02-05:00.

Revisa importantes tips antifraude: www.movistar.co/antifraude

Para mayor información marca nuestras líneas gratuitas de atención al usuario desde un fijo a la 018000930930. Desde su móvil para atención de clientes individuales vía WhatsApp al 3152333333, *611, #709 y para clientes con nit o productos empresariales con contacto autorizado #600, consulta www.movistar.co, o visita nuestros centros de experiencia.

Medios Autorizados para Pago transferencia electrónica.

Banco ITAU: **Cuenta Corriente 029-01177-2**

Por favor cuando realice el pago enviar la notificación al correo recaudo.preconcilia@telefonica.com, con el detalle de la aplicación del pago.